PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 29/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 373.030

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 540, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.**

c- Monto Total Previsto: **Gs. 6.605.600 (guaraníes seis millones seiscientos cinco mil seiscientos)** – CDP N° 102 de fecha 19 de noviembre de 2019.

d- Comunicado a la DNCP: en fecha 19-11-2019. Expediente N° 334.535

e- Sistema de adjudicación: **por ítems.**

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **PAMAQ S.A., HOGAR FELIZ S.A., DEIGO RODRIGUEZ BARRIOS, RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., PIRO´Y S.A., GONZALEZ GIMENEZ Y CIA. S.A.C., ARTAZA HNOS. S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A.**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno; Abg. Anhalía Brítez, Directora de la UOC y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 02 de diciembre de 2019 a las once horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, atendiendo la necesidad urgente de la Convocante de contar con los servicios requeridos en este llamado, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **PAMAQ S.A.** **RUC 80011245-8**
- **ARTAZA HNOS. S.A.** **RUC 80001728-5**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PAMAQ S.A.	ARTAZA HNOS. S.A.
	SIPE N°	1.580.900	1.582.181
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ ENTRAIDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

PAMAQ S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Cristian Saavedra	2.485.570	No registra datos
Nicolás Saavedra	2.485.571	No registra datos
Rodrigo Maluff Diaz de Espada	1.712.864	No registra datos
Juan José Callizo Vargas Peña	2.193.706	No registra datos
Luis Gonzalo Tapia Valdez	5.879.845	No registra datos
ARTAZA HNOS. S.A.		
Amado Fernando Artaza Apezteguia	365.390	No registra datos
Beatriz María Artaza de Heisecke	311.171	No registra datos
María Artaza Martínez	2.240.973	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

Ítem	Código de Catálogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cant.	PAMAQ S.A. Prc. Un. c/iva	ARTAZA HNOS. S.A. Prc. Un. c/Iva
1	40101604-011	**Ventilador humificador industrial de pie** Hélices de acero de diámetro 65 cm. Tanque de agua de 36 litros. 3 velocidades. Regulador de humificador. Autonomía de brisa de agua de 8 horas. Oscilación de 90 grados ajustable. Altura ajustable. Voltaje de 220 V. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	Unidad	2	**No Cotiza**	1.872.000
2	48101714-001	**Bebedero eléctrico dispensador** Bebedero dispensador frío/caliente sin bidón. Conexión directa a la red de agua potable (ESSAP). Instalación y puesta en marcha. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	Unidad	1	1.190.000	1.306.000
				Total	1.190.000	5.050.000

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación verifica el origen de los productos ofertados y concluye que no es necesario realizar la aplicación del margen de preferencia (Ley N° 4558/11).

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 411/2018** "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

				PAMAQ S.A.		ARTAZA HNOS. S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Ventilador con humidificador industrial	Unidad	1.911.667		No cotiza	1.872.000	En rango
2	Bebedero eléctrico dispensador	Unidad	1.681.333	1.190.000	En rango	1.306.000	En rango

El Comité de Evaluación verifica que el precio de las ofertas son compatibles y las ofertas son de ejecución posible y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación confirma que el oferente ARATZA HNOS. S.A., no ha presentado toda la documentación formal requeridas en pliego de bases y condiciones del llamado, por lo que se procederá a solicitar su presentación de conformidad al artículo 59° "Disconformidades, errores u omisiones" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción o Gran Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (un) año como mínimo. La garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega, según el plazo indicado en el Plan de Entregas.
- Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma Español).
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

Siendo las nueve horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes.

El día 05 de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondientes al llamado **N° 29/19 – "Adquisición de Equipos de varios para el estacionamiento de la H. Cámara de Senadores".**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente **la única oferta por el ítem 1**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

El Comité de Evaluación procede a evaluar la oferta de la firma **ARTAZA HNOS. S.A..,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento en la presentación de documentos formales y otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación de carácter formal.

Ítem	**Documentos Formales**	**ARTAZA HNOS. S.A.**
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple (1)
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
7	Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción o Gran Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.	Cumple (2)
8	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con Garantía Escrita de 1 (un) año como mínimo. La garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega, según el plazo indicado en el Plan de Entregas.	Cumple (3)

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASUNCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	ARTAZA HNOS. S.A.
9	Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma Español).	Cumple (4)
10	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple (5)

(1, 2, 3, 4, 5) Documentos solicitados por nota en fecha 04 de diciembre de 2019. El oferente remite los documentos en fecha 05 de diciembre de 2019.

10. Capacidad Financiera: N/A

11. Capacidad Técnica: N/A

12. Experiencia: N/A

13. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	ARTAZA HNOS. S.A.
1	40101604-011	**Ventilador humificador industrial de pie** Hélices de acero de diámetro 65 cm. Tanque de agua de 36 litros. 3 velocidades. Regulador de humificador. Autonomía de brisa de agua de 8 horas. Oscilación de 90 grados ajustable. Altura ajustable. Voltaje de 220 V. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	Unidad	Consumer	China	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **ARTAZA HNOS. S.A., Cumple** con los requerimientos técnicos y las condiciones legales establecidas en el llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente **la oferta más baja por el ítem 2**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

El Comité de Evaluación procede a evaluar la oferta de la firma **PAMAQ S.A..,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento en la presentación de documentos formales y otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

10.Documentación de carácter formal.

Ítem	Documentos Formales	PAMAQ S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
7	Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción o Gran Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.	Cumple
8	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con Garantía Escrita de 1 (un) año como mínimo. La garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega, según el plazo indicado en el Plan de Entregas.	Cumple
9	Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma Español).	Cumple
10	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple

14. Capacidad Financiera: N/A

15. Capacidad Técnica: N/A

16. Experiencia: N/A

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ HUMANA
Director Gral. Adm. y Fin.
Honorable Cámara de Senadores

17. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	ARTAZA HNOS. S.A.
1	48101714-001	**Bebedero eléctrico dispensador** Bebedero dispensador frío/caliente sin bidón. Conexión directa a la red de agua potable (ESSAP). Instalación y puesta en marcha. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	Unidad	IBBL	Brasil	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **PAMAQ S.A., Cumple** con los requerimientos técnicos y las condiciones legales establecidas en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítems** de conformidad a lo establecido en: II DATOS DEL LLAMADO, punto Forma de Adjudicación, Reporte de Llamados de la página web de la Dirección de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar **el ítem 1** a la firma **ARTAZA HNOS. S.A.,** por un **monto total de Gs 3.744.000 (guaraníes tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil)** y adjudicar **el ítem 2** a la firma **PAMAQ S.A.**, por un monto total del **Gs. 1.190.000 (guaraníes un millón ciento noventa mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas del día 05 de diciembre de 2019.**----------

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **el ítem 1** a la firma **ARTAZA HNOS. S.A.,** por un **monto total de Gs 3.744.000 (guaraníes tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil)** y adjudicar **el ítem 2** a la firma **PAMAQ S.A.**, por un monto total del **Gs. 1.190.000 (guaraníes un millón ciento noventa mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 29/19 el día 5 de diciembre de 2019.-------

Máxima Autoridad de la Institución

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente